

ACCIDENTE DE TRABAJO POR CAÍDA DEBIDO A PARASOMNIA. A PROPÓSITO DE UN CASO



UNIVERSIDAD
NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

CLARISSA LÓPEZ ALVARADO¹, CRISTIAN ALFONSO CASTRO GONZÁLEZ¹, BERENICE HERNÁNDEZ MARTÍNEZ¹, LILIANA DÍAZ MARTÍNEZ¹, MITZI DANIELA DURÁN SÁNCHEZ¹, GLADYS MARTÍNEZ SANTIAGO¹

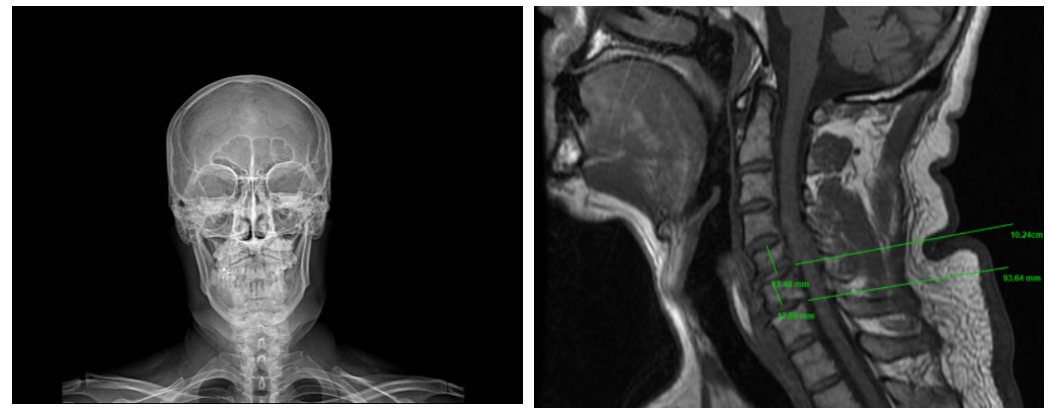
INTRODUCCIÓN

Las caídas industriales son causa relevante de siniestralidad. En México, la STPS reportó 394 202 accidentes, 106 728 por caídas, muchas >1.8 m (STPS, 2023). Globalmente provocan 684 000 muertes anuales, segunda causa traumática; en EE. UU. 2020 hubo 805 decesos y >211 000 lesiones graves, sobre todo en construcción. Las parasomnias, exacerbadas por fatiga y disrupción circadiana, incrementan este riesgo (Pallesen, 2021).

Las caídas generan la mayoría de los traumas cervicales industriales (55.3 %) y pueden oscilar de esguince a lesión medular (Regal et al., 2011). Mortalidad e incapacidad se agravan con puntaje Glasgow bajo, shock, ISS elevado, edad avanzada, sexo femenino y trastornos psicológicos (Yoon et al., 2023).

METODOLOGÍA

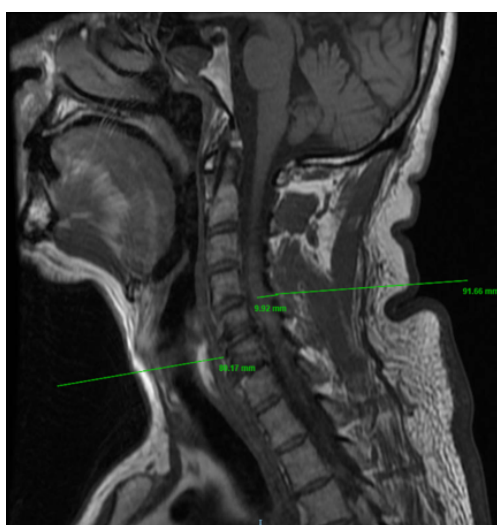
Estudio de caso: Masculino de 58 años, con síndrome metabólico, jornada rotativa por 32 años, cayó de una litera a 1.80m mientras dormía en área de descanso laboral. Se realizó revisión exhaustiva de los antecedentes personales patológicos, de los estudios de gabinete, y se dio seguimiento del caso hasta que concluyó el tratamiento médico, quirúrgico y de rehabilitación.



RESULTADOS

Interpretación resonancia magnética: hallazgos degenerativos cervicales, osteofitos anteriores, discos intersomáticos hipointensos C5-C7, cambios MODIC tipo I y II, protrusión discal central C3-C4, artrosis facetaria izquierda, hipertrofia de ligamento amarillo y abombamiento del anillo fibroso de C5-C7.

Potenciales evocados somatosensoriales: plexo braquial, médula espinal cervical y talamocorticales con latencias absolutas prolongadas para N13 bilateral; latencias interpico prolongadas de N9-N13 y N9-N19 bilateral, amplitudes disminuidas simétricamente.



Tras 357 días, se dictaminó con 50% de incapacidad permanente parcial y no aptitud para su puesto laboral.

DISCUSIÓN

El presente caso ocurrió durante fase REM del sueño en la zona de descanso de una plataforma, el trabajador presentó episodio de parasomnia con movimientos violentos que provocaron su caída. El impacto generó una fuerza de 1458 Joules, suficiente para causar inflamación cerebral, lesión medular y protrusión discal de C4-C7. Aunque las imágenes mostraron degeneración cervical previa, no existía antecedente clínico documentado.



CONCLUSIÓN

Se calificó como accidente de trabajo conforme a los artículos 18, 473, 474, 481 y 482 de la Ley Federal del Trabajo, considerando que el proceso crónico preexistente facilitó el daño agudo. Los trabajadores con turnos rotativos tienen un riesgo 14 a 19 veces mayor de presentar trastornos del sueño, lo cual incrementa la posibilidad de accidentes. Este caso subraya la importancia de la vigilancia médico-laboral en personal rotativo y el diseño ergonómico y seguro de áreas de descanso.